

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2020, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto del Decreto del Presidente por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de viaje a jóvenes extremeños destinada a fomentar el conocimiento de la Unión Europea.

(2020061227)

De conformidad con lo dispuesto los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto del Presidente por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de viaje a jóvenes extremeños destinada a fomentar el conocimiento de la Unión Europea, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Único. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de Decreto del Presidente y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto del Presidente al que se refiere la presente resolución, será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General de la Presidencia, sitas en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo E, planta.3.ª de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-presidencia>

Mérida, 29 de junio de 2020. El Secretario General de la Presidencia, FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.